



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

En el Salón de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, siendo las veintiuna horas del día doce de septiembre de dos mil veintidós, se reunió el Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, bajo la Presidencia de la Primer Teniente de Alcalde, Dña. Ana M.<sup>a</sup>. Rodríguez Gil, por ausencia justificada del titular, y con la asistencia de los Sres. Concejales:

Dña. Ana María Rodríguez Gil.- Concejala del Grupo Socialista.  
Dña. Raquel Casado García.- Concejala del Grupo Socialista.  
D. Manuel Jesús Carmona Rodríguez.- Concejel del Grupo Socialista.  
Don Francisco José García Zamora.- Concejel del Grupo Socialista.  
D. Miguel Sánchez Castro.- Concejel del Grupo Socialista.  
Dña. Soledad Raya Raya.- Concejala del Grupo Socialista.  
D. Valeriano Rosales Esteo.- concejal del Grupo Socialista  
Dña.M<sup>a</sup>. Dolores Casado García.- Concejala del Grupo Socialista  
Dña. Alicia Galisteo Alcaide.- Concejala del Grupo Socialista.  
D. Álvaro Córdoba Armada.- Concejel del Grupo Socialista.  
Dña. M.<sup>a</sup> Dolores Gil Calero.- Concejala del Grupo Socialista.

D. Francisco Lucena Domínguez.- Concejel del Grupo IU Andalucía.  
Dña. María Luisa Rodas Muñoz.- Concejala del Grupo IU Andalucía  
Dña. Rosa Rodriguez Ruz.- Concejala del Grupo IU Andalucía

D. Francisco Javier Alférez Zafra.- Concejel del Grupo Popular

D. Sergio Urbano Aguilar.- Concejel del Grupo Ciudadanos

D. Francisco José Delgado Lozano.- Concejel no adscrito

Dña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala no adscrita.

Dña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala no adscrita.

Dña. Celia María Sánchez Millán.- Concejala no adscrita.

Asistidos por el Secretario General D. José Miguel Begines Paredes y por la Interventora de Fondos, Dña. Nieves Estévez Miraima, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, LOS BORRADORES DE LAS ACTAS



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

DE LAS SESIONES ANTERIORES.

2º.- SOLICITUD DE DECLARACION DE ESPECIAL INTERES O UTILIDAD PUBLICA Y CONCESION DE BONIFICACION EN EL ICIO DE OBRAS EN CALLE SAN SEBASTIAN, 66.

3º.- DAR CUENTA REMISION LINEAS FUNDAMENTALES PRESUPUESTO 2023.

4º.- ADJUDICACIÓN SEGUNDA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO INVERSIONES 2022

5º.- MODIFICACIÓN CRÉDITO 49/2022- CRÉDITO EXTRAORDINARIO SUBVENCIÓN FINANCIADO CON BAJA DE OTRA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

6º.- PROPUESTA SOBRE MODIFICACION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

7º.- APROBACION REGLAMENTO PARTICIPACIÓN CIUDADANA BASADO EN LA NUEVA LEY 7/2017, DE 27 DE DICIEMBRE, DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ANDALUCÍA.

8º.- RATIFICAR DECRETO DE ALCALDIA POR EL QUE RESUELVE RECURSO REPOSICION CONTRA ACUERDO DE INADMISIÓN EN EXPEDIENTE RECUPERACION CAMINO PUBLICO DE SUAREZ.

9º.- APROBACION DOCUMENTO DE LA AGENDA URBANA.

10º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU ANDALUCIA SOBRE MUNICIPALIZACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

11º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas con fecha 6 y 27 de julio de 2022, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

El Sr. Urbano Aguilar manifestó que iba a proceder a votar en contra de la aprobación del acta de la sesión celebrada con fecha 27 de julio, al no habersele permitido asistir a la misma de manera telemática.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales de los veintiuno que lo integran, acordó mostrar su aprobación al borrador del acta de la sesión celebrada con fecha 6 de julio de 2022; así mismo, con dieciocho votos a favor de los concejales de los grupos Socialista, Izquierda Unida Andalucía, Popular y los concejales no adscritos, Sr. Delgado Lozano, Sra. Feria Sánchez, Sra. Alguacil Luque y Sra. Sánchez Millán, y el voto en contra del concejal del grupo Ciudadanos, acordó aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada con fecha 27 de julio de 2022.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

En este momento se incorporó a la sesión el concejal del grupo Socialista, Sr. Córdoba Armada.

## **2º.- SOLICITUD DE DECLARACION DE ESPECIAL INTERES O UTILIDAD PUBLICA Y CONCESION DE BONIFICACION EN EL ICIO DE OBRAS EN CALLE SAN SEBASTIAN, 66.**

Visto el expediente instruido relativo a la solicitud formulada por D. Manuel Llamas Aranda, interesando la concesión de bonificación en el ICIO, por obras consistentes en la instalación de ascensor y reforma de baño para la mejora de accesibilidad en calle San Sebastian, 66 de esta localidad, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

Visto el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal N.º 4 por la que se regula el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (en adelante, ICIO) del Ayuntamiento de Montilla se establece:

*“1.- El Ayuntamiento Pleno, previa solicitud del sujeto pasivo y con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, podrá fijar bonificaciones de la cuota de este impuesto a favor de construcciones, instalaciones u obras que declare de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración.*

*La bonificación será establecida por el Pleno para cada caso concreto, previa solicitud del sujeto pasivo, que deberá acreditar las circunstancias que dan lugar a la citada declaración. El Pleno podrá graduar o condicionar la efectividad de la bonificación a la presentación de la documentación que crea conveniente para acreditar dichas circunstancias: informes sociales, declaración de bien cultural, documentación histórica, contratos indefinidos de trabajo, etc.*

*En ningún caso la bonificación podrá superar el 50% de la cuota del Impuesto.*

*2.- El Ayuntamiento Pleno acuerda declarar de especial interés o utilidad municipal, a efectos del disfrute de la bonificación los siguientes casos:*

*(...) d).- Las construcciones, instalaciones y obras acogidas al Plan de Vivienda y Rehabilitación de la Junta de Andalucía. En este caso la bonificación será del 50 % de la cuota que corresponda satisfacer el sujeto pasivo.*

*(...) Cuando concurren varias bonificaciones, se aplicará aquella que resulte más ventajosa para el sujeto pasivo”.*

Vista la Resolución de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, de fecha 03-05-2022, en relación a la concesión de la ayuda de REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS RhV-2020.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 01-07-2022, por el que se concede licencia urbanística a D. Manuel Llamas Aranda para realizar obras consistentes en la instalación de



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

ascensor y reforma de cuarto de baño para la mejora de accesibilidad en Calle San Sebastián, 66 referencia catastral 55149/10.

Visto el Informe del Área de Tesorería de fecha 28-07-2022.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras acogidas al Plan de Vivienda y Rehabilitación de la Junta de Andalucía consistentes en la instalación de ascensor y reforma de cuarto de baño para la mejora de accesibilidad en Calle San Sebastián, 66, referencia catastral 55149/10.

**SEGUNDO.-** Conceder la bonificación del 50% en el ICIO para dicha obra a D. Manuel Llamas Aranda.

En este momento se incorporará a la sesión, el Sr. Alcalde, D. Rafael Angel Llamas Salas, procediendo a asumir la presidencia y justificante su ausencia en el deber de abstención en el punto anterior por el parentesco que le unía al solicitante.

**3º.- DAR CUENTA REMISION LINEAS FUNDAMENTALES PRESUPUESTO 2023.**

El Pleno queda enterado del informe emitido por la Intervención de Fondos, en cumplimiento de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la que se establece la obligación de remitir información sobre las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente, así como de la resolución de Alcaldía sobre estos extremos.

**4º.- ADJUDICACIÓN SEGUNDA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO INVERSIONES 2022**

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la concertación de una segunda operación de préstamo a largo plazo para financiación de parte de las inversiones incluidas en el Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

Considerando que este Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 2 de febrero de 2022 aprobó las condiciones para la contratación de una o varias operaciones de préstamo a largo plazo para financiación de inversiones previstas en Presupuesto.

Tras la petición de ofertas a las entidades bancarias con oficina en la localidad a tipo de interés fijo y a tipo de interés variables, no se recibió ninguna oferta a tipo fijo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

Por ello, de conformidad con lo acuerdo por el Pleno en sesión de fecha 2 de febrero de 2022, se procedió a valorar las presentadas a tipo de interés variable.

la Comisión constituida al efecto se reunió en sesión de fecha 29 de agosto de 2022 al objeto de proceder a la apertura de las ofertas presentadas.

Las entidades que han concurrido con sus ofertas han sido las siguientes:

CAIXABANK  
CAJASUR  
CAJA RURAL DEL SUR

Así mismo se da cuenta del informe emitido por la Tesorería de este Ayuntamiento que obra en el expediente de su razón.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Adjudicar la concertación de la operación de préstamo para la financiación de parte de las inversiones previstas en el Presupuesto municipal para 2022, a la entidad CAIXABANK, por importe de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS (450.286,00 €), con arreglo a las siguientes condiciones:

IMPORTE CONCEDIDO	450.286,00 €
PLAZO DE LA OPERACION	8 AÑOS (incluidos 2 años de carencia)
TIPO DE INTERES VARIABLE	Euríbor 12 meses + 0,10
Periodo de liquidación de intereses y amortización	Anual
Comisiones	Sin comisiones
Sistema de Amortización	Constante
Intereses de demora	2 % sobre tipo de interés vigente ordinario

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a las entidades financieras que presentaron ofertas y resultaron excluidas.

Tercero.- Notificar a Caixabank, adjudicatario de dicha operación de préstamo a largo plazo, el acuerdo de Pleno.

Cuarto.- Comunicar la operación a la central de riesgos del Ministerio de Hacienda.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

## **5º.- MODIFICACIÓN CRÉDITO 49/2022- CRÉDITO EXTRAORDINARIO SUBVENCIÓN FINANCIADO CON BAJA DE OTRA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Se da cuenta de expediente de modificación de crédito por crédito extraordinario, conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón, con el que se pretende habilitar crédito para la concesión de subvenciones destinadas a desarrollar proyectos sobre el ocio nocturno en la localidad.

Tomando la palabra la Sra. Galisteo Alcaide, Concejala de Servicios Sociales, Juventud e Infancia procedió a explicar el contenido de la propuesta que se sometía a votación, señalando que este verano se había contado con ocio juvenil en Montilla, que era el objetivo que se estaba buscando para lo cual se había trabajado con la iniciativa privada a fin de suplir la intervención del Ayuntamiento que hubiese supuesto un mayor costo para las arcas municipales. Entendía que se había contado con diversidad de actividades, pretendiéndose con estas subvenciones nominativas el reforzar el esfuerzo realizado por estas iniciativas privadas.

Por parte de la Sra. Sánchez Millán, concejala no adscrita se indicó que, tal y como se había manifestado en otras ocasiones, una de las condiciones establecidas para apoyar los vigentes Presupuestos fue el ocio de las noches de verano, al entender que era necesario. De la cantidad de 20.000 euros, que se había presupuestado para esta actividad, por parte del equipo de gobierno se proponía la concesión de dos subvenciones a dos empresas privadas para la organizaciones de dos actividades. Recordó que este tipo de subvenciones nominativas para este tipo de actividades habían sido solicitadas en otras ocasiones, sin embargo anteriormente habían sido denegadas, igualmente señaló que desde el mes de junio se venía solicitando el acceso al expediente, que se les había facilitado en el día de hoy, donde se incluía un informe justificativo del Area de fecha agosto. Entendiendo que cualquier empresa privada podía tener acceso a subvenciones para la organización de actividades, deseando conocer el criterio seguido para otorgar estas subvenciones sin expediente previo alguno, así como conocer cómo se iba a actuar en futuras solicitudes de subvenciones para organización de actividades por otras empresas privadas.

La Sra. Alguacil Luque, concejala no adscrita, insistió en que los expedientes que se le habían facilitado en el día de hoy se venían solicitando desde el mes de junio, les planteaban ciertas dudas de la forma en que se había actuado y los criterios a seguir en esta ocasión, cuando anteriormente se habían denegado este tipo de subvenciones nominativas en la idea de acudir a la fórmula de concurrencia competitiva entre todos los posibles candidatos. Insistió que, en ningún caso, estaban en contra de la iniciativa privada en este tipo actuaciones, pero consideraba que se debía de mantener el mismo criterio en casos similares. Señaló que en expediente aparecen los proyectos de las distintas empresas, llamando la atención que los mismos apareciesen redactados en folios con membretes y logotipos municipales, sin firmar, ni fechar y careciendo de registro de entrada, por lo que le gustaría que se le informase por



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

parte de quién se habían elaborado estos documentos. Manifestó que entendía que tras el consenso alcanzado en el momento de la elaboración de los Presupuestos sobre esta partida y su destino, no se podía, tal y como pretendía el equipo de gobierno, proceder ahora a cambiar ese consenso sin ninguna explicación a los grupos de la oposición sobre las causas y motivaciones que justificaban este cambio de criterio.

Por su parte, el Sr. Urbano Aguilar, portavoz del grupo Ciudadanos reiteró que la documentación que la documentación relativa a las subvenciones concedidas se había entregado esta misma mañana, a pesar de haberse tenido la celebración de la Comisión Informativa hace dos semanas, lo que era una prueba más del desorden en la gestión del equipo de gobierno. Recordó que todos los grupos estuvieron de acuerdo en el momento de la elaboración de los Presupuestos de destinar 20.000 euros al ocio juvenil, señalando que si el equipo de gobierno entendía por ocio juvenil estas actuaciones, mal iban. Se hacía alusión a dos proyectos que estaba claro que habían sido redactados por el propio departamento de Juventud del Ayuntamiento y en los mismos se aludía a la falta de iniciativa privada, cuando esto no era cierto, ya que en Montilla existía esa iniciativa privada, si bien, con la llegada del actual equipo de gobierno se les expuso a otros lugares, añadiendo que de todos era sabido que se podían organizar mucho mejor las cosas y para ello aludió a poblaciones cercanas donde se estaban organizando importantes conciertos de música.

El Sr. Alférez Zafra, portavoz del grupo Popular, recordó que su grupo apoyó la existencia de una partida en Presupuestos para este tipo de proyectos de ocio juvenil, incluso con la existencia de los remanentes, se planteó que se incrementara al entenderla insuficiente. Igualmente recordó que desde el mes de mayo, cuando se dio a conocer por el equipo de gobierno las iniciativas sobre ocio juvenil, se comenzó a pasar de un concejal a otro del equipo de gobierno este tema, sin ninguna aclaración y ocultando la información hasta tal punto que el expediente se les había hecho llegar en el día de hoy. Añadió que quizás de haberse hecho pública esta posibilidad de colaboración con iniciativas privadas, otras personas interesadas hubieran podido presentar sus proyectos y optar a las subvenciones concedidas. Desde su grupo, a la vista de la documentación, estando de acuerdo en apoyar cuantas iniciativas surjan para potenciar el ocio juvenil, iban a estar en contra de las formas utilizadas por el equipo de gobierno, al entender que no era el camino propuesto desde la oposición.

Tomando la palabra el Sr. Lucena Domínguez, portavoz del grupo de Izquierda Unida Andalucía, aclaró que el punto del Orden del Día se limitaba a presentar ante este Pleno la aprobación de una modificación de crédito en el Presupuesto, que fue objeto de estudio en la Comisión de Cuentas, sobre la que su grupo, por responsabilidad iban a votar a favor, ya que la actividad se había llevado a cabo, si bien, criticaban las formas y la falta de consenso e información del equipo de gobierno con los grupos de la oposición.

El Sr. Carmona Rodríguez, portavoz del grupo Socialista, abundó en lo manifestado por el representante de Izquierda Unida, ya que el punto que se traía a aprobación era una



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

modificación de crédito y no un debate sobre el ocio nocturno, si bien, iba a matizar algunas de las afirmaciones realizadas, señalando que estaban de acuerdo todos en potenciar el ocio nocturno para lo que se incrementaron las partidas presupuestarias disponibles; también entendía que estaban todos de acuerdo en el apoyo de la iniciativa privada por parte de la Corporación, así como en la necesidad de incrementar los conciertos de gran aforo; pero en lo que no iban a estar de acuerdo era en ciertas manifestaciones realizadas que consideraba subjetivas, tales como la existencia de desorden en la actuación del equipo de gobierno, por el tipo de actuaciones que se habían llevado a cabo, que llevaban meses y meses gestionando; tampoco estaban de acuerdo en la existencia de ningún tipo de obscurantismo, ya que se celebraban las distintas Comisiones Informativas donde se informaba puntualmente de toda la información disponible; tampoco compartían la existencia de improvisación, ya que eran muchas las horas de trabajo que existían detrás de cualquier evento que se organizaba. En cuanto a las afirmaciones realizadas sobre la existencia de solicitudes de subvenciones presentadas con anterioridad que habían sido denegadas, rogaba que se diese información concretas de cuáles habían sido esas peticiones a las que se aludía. Por otro lado, era un hecho recurrente la comparación con otros municipios, pareciendo que todo lo de fuera era mejor y lo de dentro peor, si bien, recordó que el concierto organizado hace unos meses en el municipio de Montalbán había tenido un coste para la Corporación de 40.000 euros y las actuaciones importantes llevadas a cabo en el municipio de Puente Genil, con ocasión de su feria, contaban con un presupuesto municipal de 90.000 euros. Por otro lado aludió a otras muchas actividades de ocio nocturno llevadas a cabo este verano, tales como los conciertos de “Agústicos”, el “Montijazz” que también había un éxito, actividades Deportivas y de senderismo nocturno, etc. etc. prácticamente todas ellas organizadas también por entidades privadas.

La Sra. Galisteo apuntó que ojalá el próximo ejercicio, aparezcan muchas empresas que quieran apoyar el ocio nocturno, lo que les permitiría poner en marcha una convocatoria de subvenciones mediante la concurrencia competitiva, pero desgraciadamente sólo se había presentado una empresa que se había puesto en contacto con el Ayuntamiento. Reconoció que podían ser mejorables las formas, pero en ningún caso el fondo, ya que la juventud, este año, había tenido lugares donde estar hasta altas horas de la madrugada.

En un segundo turno de intervenciones, la Sra. Alguacil Luque, señaló que no se le había dado respuesta a la pregunta sobre la redacción de los proyectos que aparecían en el expediente, indicando que era más sencillo reconocer que estos documentos no se habían redactado por las empresas interesadas y que era evidente que se habían elaborado posteriormente. Según se desprendía de la documentación existente, había sido el equipo de gobierno quien arbitrariamente había decidido a quien otorgar estas subvenciones, ya que no existían ninguna petición por parte de ninguna empresa privada. En cuanto a la dedicación, recordó que en ningún momento había negado que la organización de una actividad no llevase consigo una importante dedicación, pero se podían dedicar un gran número de horas y a pesar de eso no hacer las cosas bien, pudiéndose trabajar mejor o, por lo menos, eso resultaba a la vista del expediente que se había presentado. Recordó que con la partida presupuestaria se





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

pretendían otros fines distintos a los que finalmente se habían destinado y de eso era concedores el equipo de gobierno, en concreto se trataba de la adecuación de determinados espacios municipales para el ocio nocturno que, posteriormente, se darían opciones para quien quisiera pudiera participar en su explotación.

El Sr. Urbano señaló que en su anterior exposición había quedado claro el posicionamiento en contra de su grupo y la justificación de ello.

Por su parte, el Sr. Alférez señaló que ante el desconocimiento del Sr. Carmona de la existencia de empresas que en años anteriores habían pretendido el montaje de terrazas o negocios que potenciaran el ocio juvenil, bastaba con hacer un poco de memoria o realizar una búsqueda en Google. Solicitudes que fueron denegadas por el equipo de gobierno.

La Presidencia solicitó en que se facilitase información de esas empresas para saber qué eran lo que habían solicitado y los motivos por los que se les había denegado, ya que se desconocía de lo que se estaba hablando, poniendo sobre la mesa una sombra de dudas que no era posible aclarar con la información facilitada.

El Sr. Alférez manifestó que no era conveniente hacerlo público en este momento y se lo haría llegar a la Presidencia.

Tomando la palabra el Sr. Lucena Dominguez, se ratificó en su posición sobre el punto objeto de pronunciamiento en este Pleno, señalando que el debate que se estaba produciendo estaba provocado por la actuación que estaba llevando a cabo el propio equipo de gobierno.

La Presidencia señaló que era inevitable que este debate se llevase a cabo por las cuestiones planteadas por los grupos de la oposición, añadiendo que una preocupación importante que tenía el equipo de gobierno y que se les trasladaba por la ciudadanía era la existencia de muchos jóvenes que se trasladaban fuera de Montilla los fines de semana a otros municipios, al no existir iniciativas de ocio en la localidad. Por ello, se destinó en Presupuestos unas cantidades para llevar a cabo esas infraestructuras necesarias que posteriormente fuesen desarrolladas por una empresa privada; posteriormente a raíz de la adquisición de unas instalaciones existentes en Montilla, por parte de un empresario, se pusieron a trabajar para conseguir que esas instalaciones se pudieran poder a disposición del ocio juvenil, que requería una inversión importante por ese empresario y desde el equipo de gobierno se entendió que era el mejor sitio donde podían estar nuestros jóvenes, además de ahorrar mucho dinero para el Ayuntamiento en la adecuación de otros recintos. También era un debate importante, la existencia de grandes conciertos que se organizaban en otros municipios limítrofes y la necesidad de dar respuesta a ese tipo de eventos en la localidad, presentándose una persona que les propone la organización de ese concierto, no apareciendo nadie más a pesar de haber tocado en muchas puertas, por lo que a la vista de esa solicitud se presenta esta posibilidad de colaborar con dicha organización y tal como había manifestado la Delegada, quizás en lo próximos Presupuestos habría que dotar de una partida para que



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

mediante una convocatoria de concurrencia competitiva oír a otras empresas para dar la ayuda a la que más interese. Habiéndose entendido que el ocio juvenil se había salvado a pesar de los cambios que se estaban produciendo en este ámbito y hoy lo que se traía era apoyar a esas iniciativas que habían ayudado a que en Montilla hubiese ocio nocturno y por otro lado iniciar lo que se estaba pidiendo por la ciudadanía para contar con conciertos de gran formato; no dudando que se podía haber hecho mejor, ya que todo era mejorable, pero trabajo, buena voluntad e intención de hacer las cosas bien no habían faltado.

En un tercer turno de debate, la Sra. Alguacil Luque significó que no había puesto en duda la buena voluntad, pero se volvía a dar la vuelta y si era tal la preocupación, recordó que no estaba recogido en Presupuestos y fue una propuesta de la oposición su inclusión. También recordó que en ningún momento había dicho que no se diese dinero a una iniciativa privada; lo que había señalado era la existencia de un consenso previo entre los grupos, si bien, una vez aprobados los Presupuestos, ese consenso se perdió y toda esta argumentación que se estaba facilitando ahora, ya había habido tiempo suficiente para exponerla a los grupos en alguna Comisión, máxime cuando desde el mes de mayo venían pidiendo explicaciones. Si bien, consideraba que poco había apostado el equipo de gobierno con esta empresa a la vista de la escasa cuantía concedida.

La Sra. Sánchez Millán, indicó que no había existido ningún expediente previo para que cualquier empresa privada pudiese haber optado a esta subvención nominativa y se trasladó en su día que era un concreto privado con un particular y al pedir el expediente de manera reiterativa había cambiado a la concesión de dos subvenciones nominativas; no estando en contra de que una empresa pueda ser beneficiaria de una subvención, pero no entendían el criterio seguido para dar estas en concreto, por lo que su voto iba a ser en contra.

El Sr. Delgado Lozano, concejal no adscrito, manifestó que su voto iba a ser en contra.

La Sra. Feria Sánchez, concejala no adscrita, manifestó que el expediente no estaba bien presentado y recordó que hace más de un año cuando se comenzó a trabajar con los Presupuestos, ya se le pidió la necesidad de dotar una partida para el ocio juvenil, por lo que su voto en contra era porque le hubiese gustado, no que hubiese venido una empresa a buscar al Ayuntamiento, sino que el Ayuntamiento licite una convocatoria de concurrencia competitiva para el ocio juvenil y de ahí la idea de buscar varios espacios públicos para posibilitar que participasen todo aquel que quisiese. La idea es salir desde el Ayuntamiento a buscar esas colaboraciones en igualdad y con conocimiento de todos, por todo lo cual su posición iba a ser en contra.

Para terminar, la Sra. Galisteo señaló que se tomaría nota de lo manifestado y se continuará trabajando para que el próximo año vuelva a haber ocio juvenil y muchas empresas quieran participar de ello.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

quince voto a favor, de los concejales de los grupos Socialista e Izquierda Unida Andalucía y seis votos en contra, de los concejales de los grupos Popular y Ciudadanos y de los concejales no adscritos, Sr. Delgado Lozano, Sra. Feria Sánchez, Sra. Alguacil Luque y Sra. Sánchez Millán adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Expediente de modificación de crédito por crédito extraordinario conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y 37.1 del R.D. 500/1990, siendo su financiación la siguiente:

Baja de crédito de otra aplicación presupuestaria reducible sin perturbación del servicio.

FINANCIACION	INCREMENTOS – nueva aplicación
30 337 226 17 PLAN ESPECIAL ESPACIO JUV. VERANO 18.000 euros.	30-337-47900 SUBV. NOMINATIVA PROYECTO LA CONSENTIDA..... 4.000 €
	91-338-47901 SUBV. NOMINATIVA PIZZARELLI EUROPA S.L. .... 14.000 €

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

**6º.- PROPUESTA SOBRE MODIFICACION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.**

Con anterioridad al estudio de este asunto, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acuerda ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa correspondiente.

Se da cuenta de la propuesta de la Presidencia, del siguiente tenor literal:

“Visto el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión de fecha 12 de enero de 2022, por el que se procedía a la modificación de las Comisiones Informativas Permanentes tras las comunicaciones efectuadas por determinados miembros de la Corporación, acerca de su decisión de abandonar el grupo municipal del que formaban parte, pasando a tener la consideración de no adscritos.

Considerando que tras el citado acuerdo se conformaron en este Ayuntamiento cuatro



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

Comisiones Informativas Permanentes, correspondientes a las distintas Areas de Gobierno, así como a la Comisión de Cuentas, quedando la hasta entonces denominada Junta de Portavoces como una mera comisión de consulta y asesoramiento, sin tener consideración como tal Comisión Informativa Permanente.

Oidas las peticiones formuladas por algunos de los grupos municipales acerca de la conveniencia y oportunidad de que dicha Junta de Portavoces vuelva a tener carácter de Comisión Informativa Permanente, dada la importante función que venía desempeñando en la colaboración con la Presidencia para la conformación de los órdenes del Día de la sesiones Plenaria.

A la vista del informe emitido en su día por el Secretario General con fecha 10 de enero de 2022 sobre el funcionamiento de las Comisiones Informativas Permanentes, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

La creación de la JUNTA DE PORTAVOCES, con carácter de Comisión Informativa Permanente.

La misma estará integrada por el Alcalde, los portavoces de los distintos grupos municipales constituidos en el Ayuntamiento, así como los cuatro concejales no adscritos, D. Francisco José Delgado Lozano, Dña. Ana Belén Feria Sánchez, Dña. Cristina Alguacil Luque y Dña. Celia María Sánchez Millán, actuando de Secretario el de la Corporación o persona en quien delegue.

En cuanto al régimen de votación y a efectos de evitar una sobrerepresentación de las minorías por la integración de los concejales no adscritos en este órgano y a fin de respetar el criterio de proporcionalidad resultante de las pasadas elecciones municipales de 2019, se aplicará el voto ponderado, según el siguiente reparto: Grupo Socialista, 12 votos; Grupo IU Andalucía, 3 votos; Grupo Popular, 1 voto y Grupo Ciudadanos, 1 voto y un voto por cada uno de los concejales no adscritos.

Las funciones de la Junta de Portavoces serán el estudio o consulta de los asuntos que la Presidencia entienda oportuno someterle de entre los que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.

Igualmente informará aquellos asuntos de la competencia propia de la Junta de Gobierno Local o del Sr. Alcalde, que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos.

Esta Comisión celebrará sesión una vez al mes, con la antelación suficiente a la convocatoria del Pleno Ordinario en el día y horas que establezca su Presidente.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

En turno de intervenciones, el Sr. Delgado Lozano, concejal no adscrito, manifestó que se iba a votar a favor de la constitución de la Junta de Portavoces, como hasta ahora se había venido celebrando, no entendiendo la modificación introducida y el tiempo había dado la razón. La situación existente en el Pleno era la que era y había que dar respuesta a todas las cuestiones, como se dio respuesta en su momento a determinadas cuestiones; recordando la existencia de una petición del mes de marzo pidiendo la adaptación de otros órganos colegiados donde no estaban representados los concejales no adscritos, por lo que solicitaba que en orden del día de esta recién creada Junta de Portavoces se incluya un punto para reestructuración de entes, tales como Aguas de Montilla, la Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque, el Museo Garnelo o los Consejos Escolares.

El Sr. Urbano Aguilar, portavoz del grupo Ciudadanos indicó que estaba a favor de conferir carácter de Comisión Informativa a la Junta de Portavoces, planteando la duda de por qué ahora si se llevaba a efecto y en enero no se pudo.

El Sr. Alférez Zafra, portavoz del grupo Popular manifestó que su posicionamiento era en contra de la propuesta.

Tomando la palabra el Sr. Lucena Domínguez, portavoz del grupo Izquierda Unida Andalucía indicó que su grupo estaba a favor al entender que tal y como estaba configurada la Junta de Portavoces, al carecer de capacidad de dictamen, en la práctica había quedado diluida en el tiempo y no se celebraran sesiones, entendiendo que debía de ser un vehículo de unión entre el equipo de gobierno y los portavoces de los grupos.

El Sr. Carmona Rodríguez, portavoz del grupo Socialista también se mostró a favor de la propuesta, significando que no era el único vehículo de unión, sino que existían muchos otros nexos de unión entre equipo de gobierno y los grupos de la oposición y se estaba intentando solucionar un problema que no había sido generado por el equipo de gobierno.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con veinte votos a favor de los concejales de los grupos Socialista, Izquierda Unida Andalucía, Ciudadanos y los concejales no adscritos, Sr. Delgado Lozano, Sra. Fera Sánchez, Sra. Alguacil Luque y Sra. Sánchez Millán y un voto en contra del concejal del grupo Popular acordó aprobar la propuesta presentada, cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

**7º.- APROBACION REGLAMENTO PARTICIPACIÓN CIUDADANA BASADO EN LA NUEVA LEY 7/2017, DE 27 DE DICIEMBRE, DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ANDALUCÍA.**

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la aprobación de nuevo Reglamento de Participación Ciudadana de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2017 ,de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana en Andalucía, de cuyo contenido tienen conocimiento



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

los Sres. Concejales.

Tomando la palabra el Sr. Secretario señaló que no había tenido tiempo de examinar el documento, y en una simple mirada a la documentación realizada en el transcurso de esta mañana había comprobado la existencia de algunos errores y su afcción a otros órganos existentes, por lo que no tenía claro si posteriormente, con ocasión de la aplicación de la Disposición Derogatoria que se había incluido podría dar lugar a algún problema de compatibilidad con otros órganos.

A la vista de las manifestaciones efectuadas por el Sr. Secretario, la Presidencia planteó dejar este asunto pendiente sobre la mesa para un más detenido estudio.

**8º.- RATIFICAR DECRETO DE ALCALDIA POR EL QUE RESUELVE RECURSO REPOSICION CONTRA ACUERDO DE INADMISIÓN EN EXPEDIENTE RECUPERACION CAMINO PUBLICO DE SUAREZ.**

Se da cuenta de resolución dictada por la Alcaldía número 2022/00005134, de fecha 22 de agosto de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el que se procede a la desestimación de recurso potestativo de reposición interpuesto por D. Joaquín Tienda Santos, contra el acuerdo de este pleno de fecha 6 de julio de 2022, de no admisión de solicitud de revisión de oficio y declaración de nulidad de acuerdo adoptado con fecha 29 de julio de 2020, en expediente de recuperación de bien de dominio público, en concreto el camino público “Camino de Suarez”, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

Tomando la palabra la Sra. Casado García, Tte. de Alcalde Delegada del Area de Infraestructuras y Medio Ambiente procedió a explicar el asunto que se sometía a la consideración del Pleno, señalando que en Comisión se había planteado la duda sobre la posibilidad de que un procedimiento que fue objeto de resolución por este Pleno en el año 2020, si podía interferir con una posible solicitud de deslinde del camino, tal y como se planteaba en el último escrito del interesado; a la vista del expediente instruido y realizadas las oportunas aclaraciones con Secretaría, se entendía que eran expedientes independientes por lo que se proponía mantener el mismo pronunciamiento que hasta ahora había tenido la Corporación, ello con independencia de que por el interesado se pudiera instar la tramitación del oportuno expediente de deslido del camino y aporte la documentación necesaria para ello.

La Sra. Sánchez Millán, concejala no adscrita, manifestó que se entendía la existencia de informes técnicos suficientes que probaban y certificaban la posesión administrativa de este bien, no siendo oportuno el deslinde, ya que la ley sólo exigía éste cuando había dudas sobre la identidad del mismo, por lo que el pronunciamiento era a favor.

El Sr. Urbano Aguilar, portavoz del grupo Ciudadanos señaló que mantenía el voto a favor de la ratificación de la resolución de Alcaldía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

En el mismo sentido se pronunció el Sr. Alférez Zafra, portavoz del grupo Popular.

Por su parte, el Sr. Lucena Domínguez, portavoz del grupo Izquierda Unida Andalucía, se pronunció a favor de la ratificación, entendiéndolo que no se había producido ninguna novedad que justifique el cambio de posición, ya que se trataba de recuperar un espacio público que estaba usurpado por un particular.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes acuerda ratificar la resolución número 2022/00005134 de fecha 22 de agosto de 2022, dictada por la Alcaldía.

#### **9º.- APROBACION DOCUMENTO DE LA AGENDA URBANA.**

Con anterioridad al estudio de este asunto, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acuerda ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa correspondiente.

Se da cuenta del documento **PLAN DE ACCION LOCAL DE LA AGENDA URBANA 2030 DE MONTILLA**, elaborado por la empresa Estrategia y Organización S.A. (EOSA), en virtud de contrato administrativo formalizado a tal efecto, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española y la convocatoria para la presentación de solicitudes para la obtención de las subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva y Resolución de 11 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por la que se concede subvención a este Ayuntamiento para tal finalidad.

Por parte del Sr. Carmona Rodríguez, Tte. de Alcalde delegado del Area de Desarrollo Local procedió a explicar el contenido del documento que se sometía a aprobación, comenzando dando las gracias a todos los grupos municipales y señalando que se trataba de un documento que iba a permitir que Montilla pasase a ser una de las 128 ciudades de España que iba a contar con una Plan de Acción de Agenda Urbana que era un documento estratégico que iba a marcar todo el desarrollo local de Montilla en la próxima década. Añadió que a partir de ahora se debía de seguir trabajando en los retos pendientes para conseguir una ciudad mucho más caminable, con un diseño que se adaptase a toda la población ante un incremento importante de personas mayores; la necesidad de avanzar en el reto de la accesibilidad y existían proyectos en estas líneas en los que se estaban trabajando, Así como otros retos para la lucha contra el cambio climático, una mayor resiliencia, y una necesidad de fijar población ante el incremento cada vez mayor de disminución de la misma. El proyecto había surgido desde la participación ciudadana. Al mismo tiempo se aprobaba un compromiso para buscar



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

financiación de tal forma que no quede en un simple documento, sino que se financie convenientemente para su desarrollo. Se trataba de un documento vivo que estaba sujeto a cualquier modificación que pudiera surgir en algún momento, permitiéndose con el mismo la posibilidad de optar a determinadas subvenciones y ayudas provenientes de la Unión Europea.

El Sr. Delgado Lozano, concejal no adscrito, indicó que iba a estar a favor de este punto.

Por su parte, el Sr. Urbano Aguilar, portavoz del grupo Ciudadanos apuntó que se trataba de trabajar en pro del beneficio de Montilla y adaptar unos compromisos que querían que se llevaran a cabo. El documento estaba bastante trabajado y agradecía que se les haya dado la posibilidad de participar en su elaboración.

El Sr. Alférez Zafra, portavoz del grupo Popular agradeció a la consultora EOSA el enorme trabajo y disponibilidad, así como la atención que había tenido para con su grupo. Se aprobaba un documento que, aunque no se había tenido con mucho tiempo para su estudio ello no había imposibilitado el mismo y realizar sus aportaciones para su mejora. Destacó que en el documento se recogían muchas de las propuestas de su grupo al Plan de Movilidad aprobada el año pasado y que fueron rechazadas, lo que les alegraba ya que demostraba que eran técnicamente viables.

La Sra. Rodas Muñoz, representante del grupo de Izquierda Unida, manifestó lo siguientes:

“Nos encontramos ante un documento estratégico y muy importante para adaptar nuestro municipio a los preceptos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, tema en el que ya hemos incidido en otras ocasiones en este mismo pleno. Sin duda, los municipios debemos adaptarnos más pronto que tarde a los preceptos de los ODS y ponernos a la altura de las circunstancias y del siglo XXI.

Tenemos entre manos un documento que además, va en paralelo y de manera transversal con otros planes que ya hemos aprobado en este pleno a lo largo de los años y las corporaciones y que son soportes de trabajo importantes para las políticas municipales: PGOU, Plan de Accesibilidad, PMUS, PLIED, Plan de Igualdad, Ciudades Amigas de la Infancia o el más reciente, el Plan de adaptación al Cambio Climático, entre otros.

También cumple con los preceptos de sostenibilidad y cuidado del medio ambiente que ya hemos aprobado en este pleno a través de innumerables mociones. Por tanto, es de obligado cumplimiento aprobar este documento de acción esta noche.

Sin embargo, sí me gustaría señalar algunos puntos: se han tenido en cuenta y debatido las aportaciones de los grupos municipales, a pesar de la enorme premura con que estas se han hecho llegar al equipo redactor tras recibir el documento, cosa que agradecemos, también, a





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

EOSA. Por fortuna, y manifestando nuestra preocupación por los tiempos, hemos contado con este, tan escaso aunque valioso, para estudiar el documento y presentar aportaciones.

Este documento recoge acciones que Izquierda Unida ha planteado de cara a los presupuestos o que recogemos en nuestro propio programa. Por tanto, bienvenidas sean, pues tenemos la seguridad de que en lo venidero, trabajaremos como corporación para llevar a cabo estas medidas. Medidas propuestas, como digo, por este grupo municipal y entre las que se cuenta el adecentamiento y la ejecución del corredor verde en la zona de Cuesta de la Pena y al que seguimos pidiendo agregar la zona adyacente al aparcamiento de caravanas. O la recuperación y puesta en valor de plazas y espacios libres para el uso de la ciudadanía. Entre otras y pendiente de proyecto la plaza de las 88 viviendas, en la confluencia de las calles Granada, Melgar y Marqués de la Vega, cuya fuente de financiación hemos aprobado esta noche.

También nos congratulamos de que se recoja en el documento la mención a la rehabilitación de vivienda, tanto facilitando las ayudas como informando sobre otras ayudas existentes, ya que es este grupo el que siempre ha insistido y trabajado para que estas ayudas existan a nivel municipal. Vemos que es algo factible y deseable, por lo que animamos a que estas vuelvan a ser convocadas y otorgadas a las familias solicitantes. Y aunque el documento recoge que estas se vinculen a la reactivación de la zona centro, recordamos que vivimos en un municipio muy amplio y con bastantes carencias en determinadas zonas, que deben ser atendidas.

Por otro lado, se habla en el documento de “actividades económicas ligadas al territorio” y es importante recordar de dónde venimos recientemente. Quizás el documento carga demasiado sus expectativas en el sector turismo y, especialmente, en el turismo del vino, algo deseable si tenemos en cuenta que es nuestro producto estrella el que define no solo a Montilla, sino a nuestra comarca. Sin embargo, la pandemia ha demostrado, especialmente en nuestro país que un modelo económico basado en el sector servicios y especialmente en turismo, no es un modelo que genere empleo estable ni de calidad. Por ello, sin descuidar el sector turismo, debemos trabajar incansables para generar suelo industrial y crear una oferta atractiva que no solo atraiga empresa, sino que fije población al territorio. Ante todo, es fundamental que nuestra población joven no se tenga que ir en busca de trabajo. Por ello, ya manifestamos en la reunión mantenida con el equipo redactor que continuamos pensando que es fundamental no solo la ampliación de Jarata, sino la puesta en marcha de los terrenos del Cigarral como suelo industrial, trabajando para que esto sea una realidad. Seguimos sin ver que el uso de este suelo sea mixto con el residencia, y no es por capricho. Ya en su momento se planteó esta cuestión. Pero si en el Plan General ya se establece como suelo residencial el que va vinculado a las principales vías de comunicación y espacios libres del casco urbano y teniendo en cuenta que en los últimos años hemos perdido población, es más importante fijar esta al territorio por medio de la creación de industria y establecer el suelo residencial en aquellas zonas dotadas de servicios en un radio razonable. Consideramos importante trabajar en lo venidero, como corporación, en este aspecto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

Por lo demás, el documento abre las puertas a nuevos caminos formativos, a nuevas líneas de empleo y, en definitiva, a la consecución de un municipio más verde, resiliente, sano y habitable para todos y todas. Por tanto, reitero, nuestro voto será favorable.”

El Sr. Carmona Rodríguez agradeció a todo el equipo técnico que había trabajado en la elaboración de este documento, que no se limitaba a la consultora, sino que eran muchos los técnicos que había participado, desde el Centro de Iniciativas, el Area de Deportes, Turismo y comercio, Igualdad, Servicios Sociales, Servicios Técnicos, etc. habían sido muchas las horas dedicadas y se felicitó porque se estaba dando ejemplo a la ciudadanía al demostrar que los políticos eran capaces de ponerse de acuerdo en el diseño de un modelo de ciudad para el horizonte de 2030, agradeciendo el consenso.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación del documento de **PLAN DE ACCION LOCAL DE LA AGENDA URBANA 2030 DE MONTILLA** elaborado de cuyo contenido queda constancia en el expediente de su razón, debiendo proceder a su remisión al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

2º.- Adoptar el compromiso de dotar en los Presupuestos de los sucesivos ejercicios las partidas económicas que en cada momento sean precisas para llevar a cabo los objetivos adquiridos en el Plan aprobado.

**10º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU ANDALUCIA SOBRE MUNICIPALIZACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.**

Se da lectura a la propuesta presentada por el grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía del siguiente tenor literal:

“Con la Ley 39/2006 se sientan las bases para la regulación de unas condiciones básicas que garantizan la igualdad en el ejercicio del derecho subjetivo de la ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia.

Dicha Ley reconoce la creación del sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas y, con la garantía por la Administración General del Estado, de un contenido mínimo común de derechos para todos los ciudadanos y ciudadanas en cualquier parte del Estado Español.

Estos años se han caracterizado por una insuficiente financiación pública del sistema, la mercantilización de los cuidados y, como consecuencia, la generación de empleo precario y con condiciones laborales que dejan mucho que desear para poder hablar de empleo digno.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

Asumir el hecho de que somos seres interdependientes y vulnerables, necesitados de cuidados siempre, y más aún en algunas etapas de la vida, implica desplegar políticas e inversiones públicas para los cuidados y supone trasladar parte del trabajo invisible y no remunerado que se presta en este ámbito y que desarrollan principalmente las mujeres, hacia el empleo en el mismo sector, el de la atención sociosanitaria.

En esta moción ponemos el foco en las condiciones laborales de las Auxiliares de Ayuda a Domicilio.

La Ayuda a Domicilio, que constituye una prestación Básica de los Servicios Sociales Comunitarios, con la aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Autonomía Personal y Ayuda a la Dependencia, pasa a formar parte del catálogo de prestaciones de la Ley al que tienen derecho las personas en situación de dependencia.

Teniendo como principal finalidad “la mejora de la calidad de vida y la promoción de la autonomía de las personas para facilitarles la permanencia en su medio habitual”, la Ayuda a Domicilio se entiende como un servicio integral que dé respuesta a las necesidades no sólo domésticas, sino de carácter personal, social, preventivo e integrador de las personas usuarias. Hablamos, por tanto, del derecho a ser atendidas con cuidados de calidad, del derecho a ser lo más autónomos posible, del derecho a la consideración social del trabajo de cuidados, y de la obligación de las administraciones de garantizar esos derechos.

La gestión del servicio público de Ayuda a Domicilio corresponde a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, en virtud de la Orden de 15 de noviembre de 2007, artículo 15, y es competencia de los servicios sociales comunitarios. Y tanto los Ayuntamientos como Diputaciones Provinciales, tienen mayoritariamente subcontratados estos servicios con empresas privadas.

Las condiciones de precariedad que a menudo ofrecen estas empresas son insostenibles, la mayoría de trabajadoras tienen contratos parciales, horarios fraccionados, desplazamientos entre domicilios muchas veces a costa de las personas usuarias, escasos medios para la prevención de riesgos laborales, a menudo, atraso en los salarios si la empresa no puede asumir los retrasos en los pagos de la administración y un largo etcétera. El descontento de las trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio queda patente con las reivindicaciones, denuncias y movilizaciones en los últimos años.

Por otra parte la licitación y adjudicación de los contratos a empresas privadas cada vez son más complicadas y los tiempos se alargan debido a las reclamaciones e impugnaciones de las empresas que participan en los procesos, con el consiguiente perjuicio tanto a la administración como a las demás partes implicadas.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía apuesta por la municipalización del Servicio de Ayuda a Domicilio; esta propuesta responde a una cuestión de sentido común que,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

entre otras cosas, permitiría un mejor funcionamiento, un mayor control del servicio por parte de la administración pública, así como la dignificación de las condiciones laborales de la plantilla.

Son cada vez más los municipios que están gestionando de manera directa el Servicio de Ayuda a Domicilio con muy buenos resultados. Como ejemplo, podemos poner a los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera, San Fernando, Chiclana, Conil o Trebujena, localidades donde se presta el Servicio de Ayuda a Domicilio mediante encomienda de gestión a una empresa pública municipal.

En el caso de Montilla, contamos con la empresa Pública Municipal Atrium Ulia, que podría acoger esta gestión solo adaptando sus estatutos y objeto social, lo que simplificaría y facilitaría los trámites. La gestión directa por el Ayuntamiento mejoraría en todos los sentidos la prestación del servicio, atendiendo a la mejora en condiciones de trabajo y derechos laborales de las trabajadoras y estabilidad en el empleo, lo que repercutiría en una mejor calidad del servicio para las personas usuarias.

Por todo ello, pedimos al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

**ACUERDOS**

1º.- Ampliación del objeto social y estatutos de la Empresa Pública Municipal Atrium Ulia, para que se recoja la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y otros servicios públicos municipales como el transporte y la limpieza de edificios e instalaciones municipales.

2º.- Creación de una comisión técnica y política, con la representación de los grupos municipales, que establezca un calendario para la municipalización del Servicio de Ayuda a Domicilio con el objetivo de que no se vuelva a licitar para ser gestionado por empresas privadas.

3º.- A partir de la finalización del contrato en vigor con la empresa adjudicataria Monsecor, adjudicación mediante encomienda de gestión a la empresa pública municipal Atrium Ulia del Servicio de Ayuda a Domicilio.

4º.- Instar a la Junta de Andalucía a que, en los próximos presupuestos para el año 2023, se contemple una subida del precio hora para la prestación del Servicio de Ayuda a domicilio, fijándolo en un mínimo de 18€ y actualizándolo anualmente según el IPC.”

Tomando la palabra en defensa de la propuesta, la Sra. Rodríguez Ruz, concejala del grupo de Izquierda Unida Andalucía, manifestó lo siguiente:

“El pasado mes de marzo, la Universidad de Oviedo, publicó un informe titulado



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

Condiciones Laborales del Personal Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio que se sustentaba en encuestas realizadas a trabajadoras y trabajadores del SAD en todo el territorio nacional.

En dicho estudio se recogía que España tenía una esperanza de vida de las más elevadas del planeta; una población muy envejecida y una elevada tasa de dependencia.

La Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia ofrecía protección social a quienes precisaran ayuda para realizar las actividades básicas de la vida diaria, sin embargo abría la puerta a que esta protección fuese llevada a cabo por entidades públicas o por cesión a entidades privadas, práctica demasiado habitual en los últimos años, al parecer de su grupo municipal, que siempre había abogado por lo público como medio de equiparar a todas las personas, permitiendo que todas ellas accedan a los servicios imprescindibles para el desarrollo digno de la vida.

El mencionado estudio venía a darles la razón en esto, ya que sus conclusiones eran tan claras como demodeloras. La privatización de este servicio contribuía y favorecía la precariedad, que se reflejaba no sólo en el abuso de la contratación a tiempo parcial, sino en la ínfima retribución del personal que desempeñaba estas funciones que, según el estudio, no llegaba al salario mínimo interprofesional en el 60% de los casos. Esa situación hacía que muchas de las personas trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio se situarían bajo el umbral de pobreza si dependiera únicamente de este sueldo, al que se añadía la presión para poder satisfacer sus necesidades básicas y familiares, y a lo que había que añadir que más del 42,5% tuviera una jornada partida, lo que dificultaba, tanto la posibilidad búsqueda de esos empleos adicionales, como la posibilidad de conciliar la vida laboral con la personal y familiar.

Se señalaba también en el informe la existencia en el sector de una alta inestabilidad laboral que provenía del alto carácter temporal de los puestos, a lo que había que añadir las enfermedades y las lesiones que sufrían el personal de Ayuda a Domicilio, en su mayoría de los casos como consecuencia del manejo de personas dependientes o con movilidad reducida o nula.

Concluía el estudio que, la responsabilidad de la calidad del servicio y de las condiciones de trabajo que tienen el personal que lo presta iban unidas y recaía en la administración, independientemente de que se gestione de forma directa o se delegue, además la estrategia de privatización del servicio no había supuesto una mejora, sino que había profundizado en la precariedad y como decía anteriormente, desde su grupo, se creía que la encomienda de gestión a una empresa pública como Atrium Ulía, las condiciones del servicio mejorarían, redundando así en una mayor estabilidad laboral, mejora de retribuciones salariales y en definitiva y en consecuencia una mejor atención a las personas usuarias.

Los acontecimientos surgido en los últimos meses, por no decir los últimos años,



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

también les daba la razón, hemos presenciado protestas del personal laboral de la empresa concesionaria del servicio que ha protagonizado protesta, huelgas y paros en repulsa de las condiciones laborales a las que están sujetas; hemos asistido por otra parte, a procesos de licitación que han estado marcados por recursos en los que se alega falta de objetividad en dichos procesos. El primero de ellos fue presentado por una asociación patronal y recordarán ustedes que nos obligó a tener que comenzar de nuevo con el expediente de licitación y el segundo recurso fue amparado por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía que, en marzo del año pasado, ordenó la suspensión del proceso de adjudicación del contrato de Ayuda a Domicilio como consecuencia del recurso presentado por Ovolo S.C.A. de interés social; ambos recursos básicamente se fundamentaban en la existencia de demasiados criterios subjetivos en las cláusulas de adjudicación, tal y como ya previamente había advertido este grupo municipal que desde hacía varios meses venía defendiendo que la prestación de este servicio se haga a través de esa encomienda de gestión a la empresa pública Atrium Ulia.

A esta propuesta, no sé si recordarán ustedes en el pleno extraordinario que tuvimos el 15 de febrero, en el que se procedió a la adjudicación del servicio, concretamente la Sra. Galisteo expuso, y cito textualmente: “Que se tendrían que estudiar las posibilidades existentes y a partir de este punto comenzar a trabajar para ver la viabilidad económica y social que tenían esas propuestas” por lo que como consecuencia de esas intenciones manifestadas como consecuencia de la propuesta hecha ya hace tiempo, traeremos hoy a este pleno esta moción, a la que nos hemos visto obligadas ante la inacción del equipo de gobierno en esta materia.

A día de hoy el único avance que se ha hecho al respecto ha sido la propuesta de este grupo municipal que ha consistido en la visita durante el mes de febrero a los ayuntamientos de Chiclana y Conil, en los que ya se ha puesto en marcha la municipalización de este servicio y por lo tanto entendemos desde este grupo municipal que, si se ha puesto en marcha en algún municipio, es posible hacerlo, por lo tanto, no solamente son un ejemplo a tener en cuenta de que se puede municipalizar el servicio, sino que además se puede hacer mejorando las condiciones de las trabajadoras y trabajadores y de las personas usuarias.

Entendemos que si esto ha sido posible en otros lugares por qué no va a ser posible también en nuestro municipio. Tal vez debamos dejar de debatir tanto sobre si se puede o no se puede, puesto que ya existen ejemplos de que sí se puede y deberíamos centrarnos en cómo tenemos que hacerlo para que el trámite sea conforme a Derecho.

El tiempo que este grupo municipal ha dedicado al estudio de esta cuestión les ha permitido entender que es posible adaptar lo político a lo jurídico, solo hace falta voluntad, creer en el proyecto y como dije anteriormente, buscar la forma de hacerlo. Esta noche traemos esta moción, siendo conscientes de que puede pecar de ser algo superficial, por ese motivo estamos abiertas a cualquier propuesta que mejore dicha moción, que la complemente, que la haga más fuerte. Aceptaremos cualquier sugerencia en ese sentido, pero lo que no



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

podemos es renunciar al sentido político de esta moción, que es, que la prestación del servicio esencial para la vida se preste desde lo público ya que entendemos que cuando las necesidades que son básicas se convierten en un negocio, la humanidad queda relegada a un segundo plano; para ser más rigurosos esta moción y puesto que parece ser que el planteamiento que hemos dado es inadecuado y simple, vamos a proponer los siguientes cambios que creemos necesarios para aclarar el sentido de la moción y hacerla menos categórica y menos simple, de esta forma proponemos:

1º.- Que el acuerdo primero quede redactado de la siguiente forma:

“Ampliación del objeto social y estatutos de la Empresa Pública Municipal “Atrium Ulia”, una vez abierto el preceptivo expediente y puestos en marcha todos los mecanismos necesarios, así como la observancia de los requisitos jurídicos, técnicos y administrativos pertinentes, para que se recoja en los mismos, la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y otros servicios públicos municipales como el transporte y la limpieza de edificios e instalaciones municipales.”

2º.- Que el segundo acuerdo quede redactado de la siguiente forma:

“Acuerdo inicial de la Corporación de apertura de expediente para el cambio de gestión indirecta a directa, del Servicio de Ayuda a Domicilio en la localidad de Montilla, expediente que debe contener todos los requisitos legales establecidos para la consecución de tal fin, como pueden ser: creación de una comisión técnica y política, con la representación de los grupos municipales y del y las representantes no adscritas, que de comienzo, inmediatamente, a los trabajos de redacción de una memoria justificativa, informe del servicio, informe jurídico, certificado de existencia de crédito, informe de fiscalización, acuerdo o resolución de aprobación del encargo, formalización del mismo, así como cuantos otros aspectos o requisitos sean exigidos por la legislación vigente”.

3º.- Eliminar de la moción el punto tercero y el actual punto cuarto, pasaría a ser tercero, en los siguientes términos:

4º.- “Instar a la Junta de Andalucía a que en los próximos presupuestos para el año 2023 se contemple una subida del precio/hora para la prestación del SAD, fijándolo en un mínimo de 18 euros y actualizándolo anualmente, según el IPC.”

Incluir un nuevo punto 4º, del siguiente tenor:

4º.- “Dar traslado del acuerdo de pleno al Parlamento de Andalucía y a los grupos parlamentarios andaluces.”

Entendemos que el proceso es largo, por eso es necesario comenzar cuanto antes ya que hemos perdido unos meses preciosos desde la adjudicación del servicio, allá por el mes de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

febrero del presente año, cuando acordamos que íbamos a ver las opciones y la posibilidad de la municipalización y también habían pasado muchos días desde aquel lejano septiembre del año pasado, cuando este grupo municipal puso a disposición del equipo de gobierno el expediente de Conil para que sirviera de ejemplo en nuestra localidad, por todo ello y a la espera de que los cambios introducidos puedan aportar claridad es por lo que el grupo municipal de IU se traía esta noche a Pleno esta moción para su debate y si era posible, su aprobación”.

Por su parte, la Sra. Feria Sánchez, concejala no adscrita, manifestó que por todos era conocido que, desde la anterior Corporación éste era un tema que desde IU se traía de manera recurrente y ahora, desde la oposición, grupo de IU lo presentaba por vía de urgencia ante la inacción del equipo de Gobierno. Señaló que no compartía la exposición de motivos de la propuesta, ya que al ser un tema tan complejo como era la Ayuda a Domicilio, no se podía valorar que recayera únicamente las motivaciones del cambio en una sola de las partes, como era las trabajadoras. Tras las idas y venidas, siempre había indicado que era necesario sentarse a trabajar para, una vez se tuviese todo documentado, poder tomar una decisión; insistiendo que no se trataba de un servicio al uso, sino que era muy complejo, por lo que entendían que la voluntad de Izquierda Unida era plantear esta modificación por ver una mejoras en las prestaciones del servicio y, por otro lado, existía la voluntad de mejorar la situación laboral de las trabajadoras y, en ese sentido se debía de tener muy claro, tanto jurídica, como técnicamente, hacia donde se caminaba. Entendiendo que dentro de los puntos de IU, el primero de ellos no era relevante al entender que una vez que se adopte ese acuerdo inicial de valoración de la recuperación de la gestión del servicio, que se contenía en el punto número dos, se determinaría el ente encargado de la gestión; en cuanto al nuevo número tres, tampoco era relevante solicitar a la Junta de Andalucía ese incremento en el precio/hora que abonaba por el servicio, ya que se estaba pidiendo dinero sin conocer el importe del coste del servicio; y en cuanto al nuevo punto número cuatro también estaría a favor de su aprobación.

La Presidencia señaló la conveniencia de contar con el texto exacto de las enmiendas presentadas por el grupo proponente, por lo que se iba a realizar un breve receso para poder contar con el mismo.

En este momento, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, por la Presidencia se ordenó un receso en el desarrollo de la sesión, a fin de que el grupo proponente, formalizase la enmienda a su propia propuesta, por escrito; reanudándose la misma a las veintitrés horas y diez minutos.

Reanudada la sesión, y una vez hecho entrega por el grupo de Izquierda Unida del documento donde se contenía la enmienda a la moción presentada, a requerimiento de la Presidencia, por parte del Secretario se informó de la conveniencia en el punto 2º, donde decía “informe de fiscalización”, debería de indicar “informe de sostenibilidad financiera” por ser más correcta dicha expresión desde el punto de vista técnico.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

Continuando con su intervención la Sra. Feria Sánchez, insistió en su argumentación anteriormente expresada, y tras las explicaciones facilitadas, señaló que no consideraba relevante el punto primero; estando a favor de los puntos segundo, tercero y cuarto.

Tomando la palabra el Sr. Urbano Aguilar, portavoz del grupo Ciudadanos manifestó que se mostraba a favor de la enmienda presentada, ya que se trataba de instar al equipo de gobierno a que se moviese en este asunto, dando cumplimiento a los compromisos contraídos en su momento. Así mismo indicó que cuando se realice cualquier tipo de gestión sobre este asunto se tengan en cuenta al resto de grupos que integran la Corporación.

Por su parte, el Sr. Alférez Zafra, portavoz del grupo Popular, mostró su extrañeza por la actuación del grupo de Izquierda Unida en este momento, ya que cuando había tenido oportunidad de actuar por pertenecer al equipo de gobierno, no lo había llevado a cabo; al igual que cuando estuvieron gobernando en la Junta de Andalucía tampoco mejoraron el precio/hora o, ahora que gobiernan en el gobierno central y lamentaban las condiciones de los trabajadores, también tenían la oportunidad de hacerlo y no lo llevaban a cabo; ojalá existiese ese consenso que aquí existía para poder llegar a esos tipos de acuerdos. Una vez visto el contenido de la enmienda presentada, señaló que se iban a abstener en el punto primero de los acuerdos, ya que la gestión podía ser a través de Atrium Uliá o de cualquier otra empresa; en cuanto al segundo de los acuerdos, iban a estar a favor de esa valoración y los puntos tercero y cuartos, no serían apoyados, puesto que se trataban de acuerdos ya adoptados en su día.

El Sr. Carmona Rodríguez, portavoz del grupo Socialista, en un primer lugar, afeó la formas en cómo se presentaba esta propuesta, ya que continuamente se estaba achacando al equipo de gobierno de improvisación y, ahora, en una misma propuesta en este momento, sin estudio previo, se modificaban todos los acuerdos inicialmente presentados. Por otro lado, resultó curiosa la intervención del representante del grupo Popular, cuando todos sabían que esta formación política no creía en la Ley de Dependencia. Entendía que la voluntad política del equipo de gobierno estaba clara y así se había demostrado al grupo de Izquierda Unida, estando visitando otros municipios para conocer otras formas de prestar el servicio, si bien, consideraban que seguían faltando muchos datos para poder tomar una decisión, por ello, su grupo estaría a favor del primero de los acuerdos contenidos en la enmienda, con la ampliación del objeto social de la entidad Atrium Uliá, si bien, se esa modificación sería para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y otros servicios municipales, sin especificar más, y dejándolo abierto, toda vez que esta toma de decisiones debía de basarse en datos, informes financieros y recursos. En cuanto al segundo de los puntos, entendía que tomar este tipo de decisiones, sin contar con los informes técnicos, que podían afectar a la estabilidad financiera del Ayuntamiento, debían de medirse mucho y basarse en datos. El acuerdo tercero, se apoyaría, siempre y cuando no se limitara a la cantidad de 18 euros, sino al coste efectivo del servicio. Insistió en que la voluntad del grupo socialista era que se llevara a cabo la municipalización en el momento en el que los informes técnicos y económicos indicasen que esto sería viable, ya que de lo contrario se podría causar un grave perjuicio a las arcas municipales y a Corporaciones venideras.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

En un segundo turno de intervenciones, el Sr. Lucena Domínguez, portavoz del grupo de Izquierda Unida Andalucía, manifestó que se había propuesto el cambio de estatutos de la empresa Atrium Uliá, porque no se contaba con ninguna otra empresa municipal y éste era un instrumento imprescindible, debiéndose tener en cuenta que aquellos municipios que no tuviesen una empresa pública ya creada, lo tenía muy difícil para su creación en este momento por ser un proceso muy complicado. Por otro lado, señaló que la inclusión dentro del objeto social de la empresa de servicios como el transporte o la limpieza de edificios era una cuestión ya planteada en anteriores ocasiones, dejando abierta la puerta a recuperar esos servicios para que se prestasen directamente por el Ayuntamiento, no obstante, no existiría inconveniente en modificar la enmienda en el sentido solicitado por el grupo Socialista. En cuanto al precio/hora, recordó que en el año 2021 se trajo una moción donde ya se planteaba ese incremento a 18 euros/hora, por eso se mantenía en este momento, ya que fue apoyada por todos los grupos, siendo, de todas formas una cuestión simbólica, ya que dependía de la propia Junta de Andalucía. Aclaró que se introducían estos cambios con la enmienda presentada, reconociendo que la moción era de algún modo simplista y en base al informe emitido por la Secretaría en cuanto a la necesidad de tramitación de expediente, con lo que estaban totalmente de acuerdo y con los que contaban por ser preceptivos. No estando de acuerdo con la posición del grupo socialista sobre el punto segundo, ya que eso era no estar de acuerdo con nada de la propuesta. Aclarando que de haberse iniciado el expediente en su momento, esta propuesta no hubiese sido necesaria.

La Sra. Feria Sánchez insistió en lo indicado anteriormente, ya que de todos era conocido que anteriormente, con el cogobierno, IU hacía mucho incapie en estudiar y valorar esta posibilidad y tras varios años, se habían hecho las cosas meridianamente bien, visitando localidades donde se llevaba al gestión directa por el Ayuntamiento y la presentación de la propuesta en este momento por IU era debido al tiempo transcurrido sin que se hubiese hecho nada a pesar de contar con datos para comenzar a trabajar. Tampoco entendía que se propusiese modificar el punto tercero para solicitar el coste real del servicio a la Junta de Andalucía, cuando se rechazaba el punto segundo que era necesario para calcular ese coste real del servicio, no teniendo sentido el posicionamiento del equipo de gobierno. Reiterando que lo único que se pedía al equipo de gobierno con ese punto segundo era que se sentaran a trabajar.

La Presidencia indicó que creía que se estaba tratando este asunto muy a la ligera, ya que se trataba de decisiones muy importantes para este Ayuntamiento y así se reflejaba en los informes emitidos, en los que se indicaba que cualquier decisión que se adoptara que no estuviese amparada con el correspondiente expediente era nula de pleno derecho. La voluntad estaba más que clara y en el punto segundo se aprobaba iniciar el expediente para el cambio de gestión, careciendo de todos los datos, no se sabía el dinero que tendría que poner el Ayuntamiento, ya que era un dato muy importante y, no se podía comparar a Montilla con Conil, ya que aquí había 600 usuarios y en Conil sólo 200. La voluntad estaba clara, pero hacían falta muchos datos, se corría el riesgo de ruptura de la estabilidad presupuestaria del



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

Ayuntamiento; recordó que sólo hace un mes llegaron los datos parciales de un Ayuntamiento, no pudiendo decirse que no se había hecho nada, ya que se había hecho lo que se comprometieron, visitar los municipios y esperar los datos de estos municipios. No se trataba de una decisión baladí, sino que comprometía a futuras Corporaciones y se debía de ser muy riguroso ya que, caso contrario serían unos irresponsables. Se continuaba trabajando en esos datos y esto no era un camino corto, recordando que la ley de dependencia fue fruto de un Gobierno Socialista, pero se debía de ser serio y riguroso, por ello se pedía el coste real y efectivo, preguntándose porqué no se les iba a pagar a los Ayuntamientos el coste efectivo del Servicio. Recordando la posición mantenida en numerosas ocasiones en este Pleno demandando la necesidad de financiación de los entes locales. Vamos a comenzar a trabajar con la modificación del objeto social de la empresa e iniciar los estudios e informes para ver la viabilidad de la propuesta.

El Sr. Lucena Domínguez aclaró que en el mandato anterior existía una dificultad clara, con muchos informes técnicos contrarios y ninguna realidad que sirviera de prueba de que esto era posible, con lo que ahora si se contaba. Por la Presidencia se aludía a la necesidad de datos e informes, pero existían muchos municipios a los que se podía acudir para contar con esos datos e informes y entendía que era el equipo de gobierno quien debería desde septiembre de año pasado, haber dado pasos adelante y lo que ahora se proponía era, precisamente, el inicio del expediente, a partir del cual se incorporarían esos datos necesarios que llevasen a una conclusión final.

Tomando la palabra el Sr. Urbano Aguilar solicitó que se propusese modificar el punto segundo para que pudiera ser aprobado y se permitiese comenzar a trabajar sobre este asunto y todos pudiera contar con documentación.

La Presidencia aclaró que los datos que estaban evaluando en este momento y se habían dado pasos, haciendo muchos números, reiterando que no se trataba de un camino a corto plazo y menos en este momento en que estaba finalizando la duración de una Corporación, preguntándose si el Ayuntamiento estaba dispuesto a poner dinero para prestar el servicio si el mismo superaba las cantidad que, desde la Junta de Andalucía se asignaban. Insistió en que la voluntad estaba más que clara y así se reflejaba con el punto primero de la propuesta, preparando la empresa para que, en un momento dado pudiera hacerse cargo del servicio. Insistió en que cuando se tuviesen los datos se tomarían las decisiones, como se hace en cualquier empresa seria.

La Sra. Alguacil Luque, concejala no adscrita recordó que la propuesta pasó por la Comisión de Bienestar hace una semana, donde no se pudieron los datos existentes sobre la mesa, ni se explicó la gravedad a la que podía conllevar estas propuestas. Desde el mes de enero se estaba recopilando datos y no se había informado a los grupos de la oposición. La propuesta había sido motivada por la inacción del equipo de gobierno sobre este asunto. Entendiendo que el inicio del expediente no llevaba más allá que a eso, donde se incorporarían los datos e informes necesarios y se concluiría con un pronunciamiento a la



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

vista de esos informes.

Tomando la palabra la Sra. Rodríguez Ruz, manifestó que todos los presentes entendían el sentido de las propuestas que se habían formulado y no se iba a entrar en más discusiones; en cuanto a las manifestaciones del Sr. Carmona, contestó que se habían leído el informe de Secretaría, que había contribuido a conformar las enmiendas presentadas, pero recordó que en ese informe se decía claramente que era la interpretación de ese técnico, abriendo la puerta a la existencia de otras interpretaciones, como efectivamente existen, muchas de ellas habían servido para fundamentar la puesta en marcha del servicio. Se alegaba la falta de datos pero, al mismo tiempo se decía que éstos se estaba trabajando, con lo que no quedaba claro si no había esos datos o es que se tenían pero se estaba trabajando, no quedando clara esta cuestión. Recordó que se entregó el expediente de un municipio, con lo que se tenían algunos datos y faltará incorporar los datos concretos a este municipio que era lo que se estaba pidiendo con el contenido de la propuesta.

La Presidencia recordó que los datos se habían facilitado hace escasamente un mes y se estaba trabajando con ellos, con lo que eran compatibles ambas cuestiones.

El Sr. Carmona recordó que la interpretación jurídica que afectaba a este Ayuntamiento era la que dieran nuestros técnicos; podían existir otras interpretaciones, pero afectaban a otros municipios. Insistió en que se trataba de buscar los datos que avalasen que lo que se iba a llevar a cabo era posible sin poner en riesgo al Ayuntamiento.

Por el Secretario se aclaró en relación con la intervención de la representante de Izquierda Unida y para no dejar dudas sobre los informes y en relación con la cláusula de estilo que se solía utilizar en este tipo de informes, evidentemente era un criterio respecto a ocho de los nueve puntos que se contenían en el informe, pero lo que no era cuestionable era que, sin expediente no se podía tramitar nada y si no había estabilidad y sostenibilidad financiera no había forma de cambiar la gestión del servicio, ya que desde 2013 no se podía cambiar la gestión de un servicio por una simple decisión del Pleno a salvo de incurrir y asumir responsabilidad con respecto al Tribunal y la Cámara de Cuentas.

La Sra. Rodríguez agradeció la aclaración de Secretaría y por ello se estaba solicitando la apertura de expediente. Agradeció la posición de los grupos y concejales no adscritos que habían apoyado la moción.

Por parte del Sr. Carmona Rodríguez se indicó que iban a modificar su posicionamiento sobre el punto tercero de la enmienda, a fin de facilitar su aprobación, por lo que la posición del grupo Socialista iba a ser de abstención.

Sometida a votación la enmienda presentada sobre la propuesta inicial por parte del grupo proponente, dio el siguiente resultado; votos a favor del apartado primero, al que se incorporaría la enmienda del grupo Socialista, dieciseis, de los concejales de los grupos



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

Socialista, Izquierda Unida y Ciudadanos, votos en contra ninguno y abstenciones, cinco, de los concejales del grupo Popular y los concejales no adscritos, Sr. Delgado Lozano, Sra. Feria Sánchez, Sra. Alguacil Luque y Sra. Sánchez Millán. En cuanto al punto segundo, votos a favor, nueve de los concejales de los grupos Izquierda Unida, Popular, Ciudadanos y los concejales no adscritos, Sr. Delgado Lozano, Sra. Feria Sánchez, Sra. Alguacil Luque y Sra. Sánchez Millán; votos en contra: doce, de los concejales del grupo Socialista. El punto tercero, contó con seis votos a favor de los concejales de los grupos Izquierda Unida y Ciudadanos y los concejales no adscritos, Sr. Delgado Lozano, Sra. Feria Sánchez, Sra. Alguacil Luque y Sra. Sánchez Millán, un voto en contra del concejal del grupo Popular y doce abstenciones, de los concejales del grupo Socialista y el punto cuarto igualmente contó con veinte votos a favor de los concejales de los grupos Socialista, Izquierda Unida, Ciudadanos y los concejales no adscritos, Sr. Delgado Lozano, Sra. Feria Sánchez, Sra. Alguacil Luque y Sra. Sánchez Millán y un voto en contra del concejal del grupo Popular.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, acordó aprobar la propuesta presentada por el grupo de Izquierda Unida, con las enmiendas presentadas, siendo el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del siguiente tenor:

1º.- Ampliación del objeto social y estatutos de la Empresa Pública Municipal “Atrium Uliá”, una vez abierto el preceptivo expediente y puestos en marcha todos los mecanismos necesarios, así como la observancia de los requisitos jurídicos, técnicos y administrativos pertinentes, para que se recoja en los mismos, la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y otros servicios públicos municipales.

2º.- Instar a la Junta de Andalucía a que en los próximos presupuestos para el año 2023 se contemple una subida del precio/hora para la prestación del SAD, fijándolo en un mínimo de 18 euros y actualizándolo anualmente, según el IPC.

3º.- Dar traslado del acuerdo de pleno al Parlamento de Andalucía y a los grupos parlamentarios andaluces.

Por parte de la Presidencia se indicó que dado el avanzado de la hora, y a fin de finalizar la sesión en el mismo día, se iba a proceder a la suspensión del Pleno, si bien, con anterioridad, se procedería a guardar el minuto de silencio en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, con fecha 25 de noviembre de 2016 sobre la realización de un minuto de silencio en las sesiones ordinarias de los plenos, en los casos en que durante el mes anterior hubiese habido víctimas de violencia de género y atendiendo a los casos que lamentablemente se habían producido, por la Corporación se guardó ese minuto de silencio.

Y siendo las veintitres horas y cincuenta y nueve minutos del mismo día, por la Presidencia se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada, será transcrita al capitular respectivo y firmada por mí, el Secretario General, que de todo ello certifico.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**